



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^ª M^ª ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^ª SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^ª BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^ª TERESA M^ª FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^ª M^ª VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^ª M^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^ª LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^ª M^ª TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^ª NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^ª LAURA SANZ MARTIN

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^ª M^ª EUGENIA DUQUE BARBERO
- D. JORGE TERRER LOBATO

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. FRANCISCO L. DÍAZ LATORRE

INTERVENTORA: D^ª MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 26 de noviembre de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente desea la pronta recuperación de su percance a D^a Sonsoles Porras Lozano y felicita por su cumpleaños a D. Leopoldo Reaño García.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 29 de octubre de 2010.

Interviene la Sra. Cruz Higuera indicando que en la página 7 habría que corregir las votaciones, y donde dice 6 votos en contra, debe decir 7 (5 PSOE, 2 PPVO). Con esta corrección, se somete la cuestión a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta.

2.- Aprobación, si procede, de la declaración institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Sr. Alcalde-Presidente hace lectura de la siguiente declaración, que ya se leyó por la Concejala de Mujer en los actos convocados en el día anterior.

La Corporación Municipal, El Consejo de la Mujer Local, las Mujeres y los Hombres de Villaviciosa de Odón con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

MANIFESTAMOS:

1. La violencia contra las mujeres es una violación contra los derechos humanos, así lo declaró la ONU en Viena en 1993. En 1995, en Pekín, la violencia de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

género fue reconocida internacionalmente como un problema social.

2. En lo que va de año han muerto 64 mujeres víctimas de la violencia de género; son muchas las mujeres que siguen sufriendo violencia en sus hogares, en el trabajo y en la sociedad como manifestación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.
3. Constatamos que la violencia de género es tan grave como cualquier otra forma de violencia ya que vulnera el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española.
4. Hacer visible la violencia contra las mujeres y rechazarla socialmente aunque se produzcan en el ámbito privado. Educar en todos los ámbitos y desde la infancia, en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ambas vías contribuyen a deslegitimar esas conductas que pretenden el sometimiento de las mujeres, violentándolas a veces hasta la muerte.
5. Apoyamos el conjunto de medidas recogidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género por las que se ha conseguido un mayor número de recursos, protección, sensibilización e incremento en el número de denuncias.

Por todo ello, se requiere adoptar nuevas medidas tanto en el ámbito social como en el de la jurisdicción penal, por las cuales vamos a seguir trabajando y reivindicando.

Por todo lo expuesto, las mujeres y los hombres de Villaviciosa de Odón nos comprometemos a trabajar por la erradicación de la violencia ofreciendo:

- Nuestro apoyo y solidaridad a las mujeres que han sido y son víctimas de violencia de género.
- Nuestro esfuerzo por adoptar una posición activa ante la violencia hacia las mujeres y no permanecer en silencio.
- Y nuestro compromiso de seguir trabajando para conseguir que las mujeres se sientan seguras y libres para decidir su propia vida

Queremos que sepáis que no estáis solas, que vuestros agresores conozcan que sus conciudadanos y conciudadanas rechazan sus comportamientos y no toleran que se menoscabe la dignidad de las mujeres. Que desde el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de nuestro municipio se presta un servicio especializado de apoyo, ayuda y acompañamiento a las mujeres de nuestro municipio que sufren, día a día, esta violencia machista.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sólo así podremos, entre todas y todos, cambiar el camino. Luchemos y defendamos aquello en lo que tanto mujeres como hombres creemos. Seamos capaces de hablar bien alto para pronunciarnos en la construcción de una sociedad plural, libre, pacífica y democrática, en la que bajo ningún pretexto aceptemos ningún tipo de conductas violentas

Por todo ello podemos decir bien alto: Villaviciosa de Odón contra la violencia de género.

Firmado: M^º Encarnación Dávila Bravo (Portavoz Grupo Popular), Lorena Cruz Higuera (Portavoz Grupo PSOE), Agustín Reguera Barba (Portavoz Grupo PPVO), M^º Eugenia Duque Barbero (Concejala no adscrita) y Jorge Terrer Lobato (Concejal no Adscrito)

INTERVENCIONES

Interviene la Sra. Cruz Higuera señalando que el Sr. Alcalde no ha leído que han sido, en lo que va de año, 64 mujeres y 4 niños el número de víctimas.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no ha dado ese dato porque cree que el manifiesto se debe centrar en apoyar a las mujeres.

Siendo las 10 horas y 10 minutos, el Sr. Alcalde abandona el salón de Plenos por existir un grado de parentesco, afinidad, con alguno de los interesados en el siguiente punto.

La Sra. Dávila Bravo pasa a ocupar la Presidencia de esta sesión como Alcaldesa en Funciones.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación de la modificación puntual nº 6 del PGOU consistente en modificación del catálogo de elementos protegidos de interés histórico-artístico y paisajístico en el ámbito de calle Lacedón nº 7, calle Nueva nº 12, calle López-Polín nº 14 y calle Eras nº 18 y 20.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 6 del PGOU consistente en Modificación del Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico-Artístico y Paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón nº 7, calle Nueva nº 12, calle López-Polín nº 14 y calle Eras nº 18 y 20, con las especificaciones referidas a los edificios que figuran en los informes del Área de Patrimonio de la Dirección General de Vivienda y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Rehabilitación de la Comunidad de Madrid. Distinguiendo que para la calle Carretas nº 4 no se continúa con la descatalogación, separándose del presente expediente.

Segundo.- Remitir simultáneamente el expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a los efectos de la aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el artículo 57.e) en relación con el 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo, Concejala de Urbanismo, explica que en el pasado Pleno de 29 de mayo se acordó la aprobación inicial y la información pública de esta modificación puntual que incluía todos los elementos del enunciado además de la calle Carretas número 4. Toda la información se remitió al Servicio de Arquitectura y Patrimonio de la Comunidad de Madrid, junto a la documentación de todos los proyectos de sustitución.

En relación a estos últimos, señala la Sra. Dávila que la Consejería emitió informes completamente favorables en los casos de las calles López Polín y Nueva, mientras que los correspondientes a Lacedón, Carretas y Eras fueron desfavorables, no en cuanto a la descatalogación, sino respecto a las obras de sustitución que tenían que ser de una determinada forma.

No ha habido ninguna alegación a lo que en aquel momento se aprobó inicialmente por lo que, puestos en contacto con los distintos propietarios de las fincas, todos ellos han ido subsanando las deficiencias que había determinado la Comunidad de Madrid, excepto en Carretas 4.

Por tanto, continúa manifestando la Concejala de Urbanismo, se propone al Pleno la aprobación provisional de la modificación puntual, incluyendo todos los elementos excepto el de la calle Carretas porque, al no haber presentado ninguna documentación, entendemos que ha desistido, y, simultáneamente, remitir este expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para seguir la tramitación y que pueda llevarse a cabo la aprobación definitiva.

A continuación interviene el Sr. Terrer Lobato señalando que los miembros de esta Corporación somos todos vecinos, encargados, por votación popular, de velar por los intereses de Villaviciosa., Hoy se vota que unos edificios en ruinas, insalubres, que crean



muchas molestias y dan muy mala imagen, dejen de formar parte del catálogo de elementos protegidos de interés histórico-artístico y paisajístico, y puedan ser rehabilitados. Cita ejemplos de la situación actual, y resultado en caso de aprobación por el Pleno de la propuesta. Así, sobre el edificio de la calle Lacedón 7 el informe municipal dice que no tiene ningún valor arquitectónico ni tipológico, encontrándose en la actualidad abandonado y muy deteriorado; en el informe municipal sobre el anteproyecto se propone un nuevo edificio que se ajusta a la ordenanza urbanística vigente en cuanto a su composición exterior, mejora las condiciones del edificio al cual sustituye, tanto en su interior como en el exterior, así como su relación con el entorno. En el caso del edificio de la calle Nueva 12, el respectivo informe municipal también establece que no tiene ningún valor arquitectónico ni tipológico, encontrándose en la actualidad muy deteriorado. Su mantenimiento en el estado actual afecta negativamente a la zona ambiental en la que se ubica. Si yo fuera un vecino de esas calles, asegura el Sr. Terror, estaría deseando que les permitieran rehabilitar, y estaría más tranquilo cuando mi familia paseara por la calle.

Finaliza diciendo que si los solicitantes han presentado sus proyectos según la legislación vigente, que si han tenido que hacer alguna modificación al proyecto inicial la han realizado no ve por qué no aceptar sus solicitudes. Por lo tanto, su voto será favorable.

La Sra. Duque Barbero manifiesta que, vistas las conclusiones del área de Patrimonio y el informe favorable a la consulta sobre la modificación del catálogo de elementos protegidos, una vez que se han corregidas las consideraciones del informe inicial sobre la modificación de elementos protegidos en calle Eras 18 y 20, y al carecer los elementos en cuestión de interés histórico y paisajístico, su voto será favorable a la propuesta.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal PPVO deseando a la Sra. Porras Lozano una pronta recuperación y al Sr. Reaño García muchas felicidades por su cumpleaños. En cuanto al punto a debate, anticipa que su voto será en contra porque ya lo fue con la propuesta anterior y porque cree que este plan de modificación es un ataque sin fundamento al patrimonio cultural y a las raíces del pueblo. El Sr. Reguera Barba apunta que las razones que había cuando se incluyeron estos elementos en el catálogo siguen existiendo. Las tradiciones deben respetarse y, sobre todo, las que suponen signos que nos diferencian de otros pueblos. Esto es igual que cuando se arrasaron encinas de más de 100 años en el Monte de la Villa.

La Alcaldesa en Funciones solicita al Sr. Reguera que se ciña al punto en cuestión.



Prosigue el Sr. Reguera diciendo que esas encinas desaparecieron coincidiendo con el día del árbol y que, al igual que estas casas, formaban parte de nuestro patrimonio. Con estos edificios, en los que no se ha hecho ninguna obra de mantenimiento, decidimos que están en ruina. Tampoco sabemos qué tipo de obras se van a hacer porque, si se hace demolición entera del edificio no hay posible rehabilitación. Añade que se debería haber creado una Comisión que se hubiese ocupado de estos edificios y hubiese velado por su mantenimiento porque, en su opinión, ha habido un claro abandono del deber de conservación por parte de los propietarios, que ha llevado al inmueble a una situación de ruina.

La Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta sus dudas sobre si la Alcaldesa en Funciones puede también ejercer de portavoz. Añade que se alegran de que tanto los concejales no adscritos como los portavoces de otros grupos utilicen los argumentos que el grupo PSOE ha dado en las Comisiones Informativas y los utilicen, y hagan suyos, en este Pleno. También le sorprende que la Sra. Duque Barbero, que ejercía como portavoz del PPVO en el Pleno de mayo de 2009, votase en contra y hoy vote a favor.

Continuando con el punto a debate, la Sra. Cruz Higuera indica que en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento, el Catálogo de Bienes Protegidos es un instrumento de planeamiento y el Ayuntamiento tiene determinadas obligaciones respecto al mantenimiento de estos bienes. La descatalogación de los mismos exige el cumplimiento de los requisitos formales de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como lo establecido en la normativa del Plan General de Ordenación Urbana vigente en este municipio.

Prosigue señalando que estando en marcha la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana no parece oportuna la propuesta que el Equipo de Gobierno trajo al pleno en mayo de 2009, y que hoy mantiene, excepto en el caso de la calle Carretas 4, "por no entenderse justificada la actuación, al mantener edificio catalogado su interés ambiental y sobre el que se pueden planear otros proyectos salvando las fachadas actuales", según informa literalmente la propia Comunidad de Madrid.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta que este expediente no ha cumplido la Ley de Procedimiento Administrativo en su presentación, ni con el Plan General de Ordenación Urbana, como es el caso de la existencia de un único arquitecto en la localidad en este tipo de asuntos que es el que firma todos los informes, en la misma fecha y con el mismo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

objetivo de descatalogar los bienes para todos los propietarios.

Todas las fincas y bienes que se pretenden descatalogar están incluidas en el Catálogo de Elementos Protegidos aprobado por el Ayuntamiento el 6 de mayo de 1999. Todos los bienes catalogados están declarados de utilidad pública y por tanto se abre la posibilidad de la expropiación forzosa en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la legislación establece para los propietarios y para las administraciones públicas. La propiedad está obligada a realizar a su costa el acondicionamiento del bien hasta un gasto del 50% del valor de mercado. El resto sería con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento o de la Comunidad de Madrid. Mantiene la portavoz del grupo municipal PSOE que, tal y como defendieron hace año y medio, los argumentos utilizados por el Partido Popular en relación al lamentable estado de los inmuebles, o que no encajan con el entorno, no sólo no son válidos, sino que además son contradictorios puesto que si no se mantiene lo que hace 10 años este Ayuntamiento ha considerado que debía ser protegido, ni se exige que se mantenga, lo más lógico es que se deteriore.

La Sra. Cruz Higuera indica que desde la institución es necesario poner en marcha las acciones que exige la Ley para garantizar la conservación de los bienes catalogados, aunque lo cierto es que en la mayoría de los casos no se hace nada y además se autorizan construcciones sin tener en cuenta sus valores y virtudes hasta perder la armonía en el conjunto del planeamiento.

Añade que los técnicos municipales debían haber indicado en sus informes qué propiedades, virtudes o valores han cambiado desde el año 1999 para que estos inmuebles merezcan salir del Catálogo. Los servicios técnicos municipales no se pronuncian, cuando son los que deben garantizar el cumplimiento de las leyes y de las normas que afectan a los asuntos a su cargo o custodia. Por tanto, apostilla la Sra. Cruz, la única explicación es que nos encontramos ante casos que nacen del interés económico o de la especulación. Ni la administración local ni los propietarios han hecho nada para mantener lo que con tanta determinación se protegió entonces por un gobierno del Partido Popular. Lo lógico es que los servicios técnicos municipales propongan la elaboración de proyectos de obra para la mejora de los bienes, y así cumplir la Ley, y no su salida del Catálogo de Bienes Protegidos.

Asegura la portavoz del grupo municipal PSOE que en la pasada legislatura su grupo instó varias veces a que pusieran en marcha las acciones que exige la Ley para garantizar la conservación de los bienes catalogados, y no hicieron nada. En la actual legislatura, añade, ustedes aprobaron una de las enmiendas que presentamos desde el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

grupo socialista a las Ordenanzas Fiscales sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la que se exigía a los propietarios de un bien catalogado para estar exento, la acreditación de haber realizado a su cargo obras de conservación, mejora y rehabilitación durante los últimos cinco años y que las mismas superaran el 15% del valor catastral del inmueble. Nuestra propuesta era que se llegase al 25%.

Según la Sra. Cruz Higuera, este tipo de decisiones del equipo de gobierno disminuyen el valor patrimonial del municipio, conllevan la pérdida de recuerdos y la esencia de lo que es el patrimonio de todos los vecinos, para desvirtuarlos y convertirlos en beneficios de unos pocos. Además, estas propuestas suelen llevar asociadas importantes plusvalías, en contra de lo que dijo la portavoz en mayo de 2009, porque no se paga lo mismo por una propiedad catalogada que descatalogada. Indica que el grupo del que es portavoz, hubiera establecido el derecho de tanteo y retracto por parte del Ayuntamiento sobre los bienes catalogados. Es decir, en el supuesto de que hubiera alguna transmisión de bienes catalogados, el Ayuntamiento podría acceder a la propiedad.

Finaliza manifestando que hoy se vota el seguir el procedimiento de descatalogación de los bienes citados sin que se haya explicado porqué lo que valía entonces no vale ahora. Además, reitera la pregunta sobre el destino de la parcela en la finca de la calle López Polín nº 14, porque no es lo mismo que el arbolado del jardín esté sometido a la Ley de Arbolado de la Comunidad de Madrid, que permite la tala de un árbol y sustituirlo por la plantación de un determinado número de ejemplares, a que sea un bien catalogado donde los árboles son bienes de utilidad pública y no se pueden cortar. La política no solo es cambiar las cosas porque sí. Es pensar en el futuro y también garantizar la continuidad en los acuerdos siempre que sean sensatos.

Anticipa que su voto será en contra

En contestación a las intervenciones anteriores, la Sra. Dávila Bravo explica que existen distintos grados de protección ambiental. Todos estos bienes tienen el grado de protección más bajo, y dentro de ese grado, el subgrupo más bajo. Esta protección no implica que, individualmente, los edificios tengan un valor o interés, sino que deben estar de acuerdo con el entorno. Todos ustedes son vecinos o pasan mucho tiempo en Villaviciosa y pueden comprobar, paseándose por esas propiedades y preguntando a los vecinos de la zona si una reconstrucción, como va a pasar en la calle Eras 18 y 20, mejoraría o no el entorno.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

La concejala de urbanismo se manifiesta de acuerdo en que hay que preservar el patrimonio, pero el patrimonio que aporte valor a los vecinos.

En cuanto al procedimiento seguido, asegura que ha sido administrativamente correcto e indica que, puesto que las tramitaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana son muy largas, existen, dentro de los instrumentos de planeamiento, las modificaciones puntuales para que pueda subsanarse o arreglarse algún tema, como es el caso que nos ocupa. La Sra. Dávila Bravo añade que la garantía de que se está utilizando correctamente esta vía es que, aun llevando todas estas modificaciones en un mismo expediente, Patrimonio ha entendido que no hay problemas en unas, que en otra no se adaptaban los proyectos y que ni siquiera han valorado otra y han dicho que no se puede descatalogar.

Finaliza manifestando que cree que la tramitación está siendo impoluta.

El Sr. Terrer Lobato interviene por alusiones de la portavoz del grupo PSOE y manifiesta que no necesita copiar porque él tiene suficiente criterio. No le escuchan en las Comisiones Informativas porque no tiene derecho a voz. Entiende que ésta sea la postura del partido socialista en cuanto a la distribución en las Comisiones, pero asegura que sería un medio más ágil para que expresar su opinión y no tener que hacerlo en el Pleno.

En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Duque Barbero y aclara que cuando votó en la anterior ocasión lo hizo dentro de un grupo político al que debía disciplina de partido.

Interviene de nuevo la Sra. Cruz Higuera manifestando que se alegra de que los concejales no adscritos contesten a la portavoz de la oposición en vez de hablar del expediente. En cuanto a las modificaciones, la Sra. Cruz dice que son habituales más que puntuales y que en vez de llevar a cabo una política de planeamiento del urbanismo se ha ido parcheando el municipio.

En relación al expediente que nos ocupa, prosigue manifestando la portavoz del grupo municipal POSE, siguen ustedes sin explicar cuáles han sido las razones para sacar un bien del catálogo. La única válida hubiera sido que hubieran cambiado las condiciones que lo determinaron y si no tienen la respuesta, porque en el expediente no figura, pregunten al arquitecto redactor del PGOU del año 1999 que fue votado a favor por PP e IU, que seguro que les contesta. PP e IU no cuestionaron entonces los elementos catalogados ni las razones que motivaban su protección. Los técnicos de entonces son los



mismos de ahora y, aunque los responsables políticos hayan cambiado, son sus compañeros de partido.

La Sra. Cruz Higuera añade que en la calle López Polín se pretende la desagregación de una parte del jardín y ya conocen nuestra propuesta porque se lo hemos demostrado con nuestras peticiones, tanto en la "Casa del Obispo", cuando solicitamos el tanteo y retracto, como en la "Fragua Vieja". Nosotros tenemos como prioridad sumar nunca restar. Queremos engrandecer nuestro municipio y para ello es necesario incrementar el patrimonio municipal en vez de irlo enajenando poco a poco. Nosotros hubiéramos negociado con las propiedades un precio justo para que pasaran a propiedad municipal. En concreto, la finca de López Polín, teniendo en cuenta que son más de 3.000 metros cuadrados de zona verde. En la calle Eras 18 y 20 consideramos posible la conservación y rehabilitación, a pesar de las duras palabras del técnico en Comisión informativa, de esta forma podrían ampliarse las utilidades en su interior. con imaginación no es necesario hacer nuevos Ayuntamientos. Finaliza indicando que su voto será en contra.

Para terminar el debate, la Sra. Dávila Bravo indica que no hay un solo camino para engrandecer el municipio, e incide en el grado de protección de todas estas fincas, la protección ambiental que es la que estamos tratando de preservar. En tercer lugar, se harán cuantas modificaciones puntuales se crean necesarias para seguir progresando en el municipio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: PSOE, PPVO,

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Una vez finalizado el punto a debate, y siendo las 10 horas y 40 minutos, vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la autorización del uso de biblioteca pública en el edificio denominado Casa del Obispo, situado en la intersección de la calle General Sanz Marqués de San Juan de Puerto Rico y Camino de Boadilla, de Villaviciosa de Odón y tramitar la declaración de ruina, demolición y rehabilitación del



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

citado edificio.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Autorizar en localización especial el uso equipamiento público, clase B) Cultural y Categoría 2), uso biblioteca en el edificio sito en la calle General Sanz Marqués de San Juan de Puerto Rico nº 2 y Plaza del Obispo nº 1, según Disposición Complementaria sobre la Autorización en Localizaciones Especiales del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999 (publicado en el BOCM el 4-09-1999).

Segundo.- Tramitar la declaración de ruina, demolición y rehabilitación del citado edificio según la legislación vigente.

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Concejala de Urbanismo que el 30 de abril se aprobó el inicio del expediente para declarar de interés municipal el edificio conocido como casa del obispo, a fin de destinarlo a biblioteca de uso público. El acuerdo de Pleno se sometió a información pública y al no haberse realizado alegaciones se entiende aprobado. Tal y como recoge el expediente, prosigue la Sra. Dávila, se ha solicitado la declaración de ruina, la autorización de demolición y que se autorice la rehabilitación y el uso de equipamiento de biblioteca de uso público. La parcela está clasificada como suelo urbano consolidado siéndole de aplicación la Ordenanza de Villa de Casco Antiguo. El edificio está incluido en el catálogo de elementos protegidos con el grado de protección estructural. Como se puede apreciar, el edificio presenta un estado físico degradado, por lo que se solicita su demolición y rehabilitación, cuyas obras deben tener autorización previa del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Para rehabilitarlo como biblioteca pública hay que hacer una modificación y aprobar el uso de equipamiento como uso autorizable dentro de una localización especial, que al estar recogido dentro del Plan General de Ordenación Urbana simplemente requiere darle aplicación. El autorizarlo como equipamiento público viene recogido en una disposición complementaria del PGOU, por lo cual entendemos que es viable para proceder a la rehabilitación y equipar el edificio como corresponde.

Prosigue manifestando la Sra. Dávila Bravo que los técnicos entienden que la implantación integrada de uso residencial no solo no altera este uso sino que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

complementa y refuerza los criterios de planeamiento que existen para esa zona.

Finaliza resumiendo que, por tanto, se pide la aprobación de ese uso en localización especial y empezar a tramitar el expediente de ruina y rehabilitación del edificio.

A continuación, el Sr. Terror Lobato señala que estamos hablando del cambio de uso de un edificio en ruinas, de gran valor histórico y arquitectónico. Con el proyecto de demolición y sustitución presentado, el edificio pasaría de tener los 1.542,69 m² construidos actuales a 3.820,31 m², divididos en sótano, planta baja y planta primera. Manifiesta que le gusta la solución propuesta porque cree que representa un gran salto cualitativo en cuanto a calidad y servicios respecto a la actual biblioteca. Cree que, aunque no se está hablando, hoy del proyecto en si, sino del cambio de uso del edificio, es importante hacer alguna pequeña puntualización. Da como ejemplo la justificación de la solución adoptada en el proyecto de construcción en lo referente a accesibilidad que, en su opinión, poco tiene que ver con la accesibilidad. Asimismo, en las especificaciones para los ascensores no se indica que vayan a ser accesibles para personas con discapacidades.

El Sr. Terror Lobato solicita que desde el primer momento quede claro que cualquier edificio y sus accesos, principalmente los de uso municipal, debe ser totalmente accesible para las personas con discapacidad.

Respecto al emplazamiento para biblioteca, el Sr. Terror Lobato cree que no es malo porque se encuentra entre dos colegios y también muy cercano al Vaíllo. Sin embargo, el comienzo de la Calle General Sanz Marqués de San Juan de Puerto Rico supone un cuello de botella y dado que se va derribar el edificio y en el solar anexo existe un proyecto para la construcción de dos viviendas unifamiliares, sería un momento excelente para ganar espacio para viales en ese tramo. Ello permitiría el paso de una posible línea de autobús, y haría más fluido el tráfico. El Sr. Terror añade que más adelante habrá que analizar el tipo de convenio que se acuerde con los propietarios. Anticipa que su voto será favorable al cambio de uso.

Interviene la Sra. Duque Barbero quien considera que, siendo el objetivo principal destinar este edificio a biblioteca, es óptimo por su interés cultural al servicio de los vecinos. Como no altera los criterios de planeamiento y no produce acciones lesivas a terceros, su voto será favorable y añade que considera la ubicación ideal para uso de biblioteca.



En su turno, el Sr. Reguera Barba indica que el voto de su grupo será negativo por las mismas causas que ya expusieron anteriormente. Al plantear la construcción de una biblioteca, lo primero que se requiere, según el portavoz del PPVO, es un estudio previo sobre la necesidad de hacerla y máxime en el momento actual, dada la situación económica del Ayuntamiento y del país. Para el Sr. Reguera, hacer un nuevo Ayuntamiento o una nueva biblioteca es tirarse al río sin saber nadar.

La biblioteca, añade, es un servicio público y pieza básica en el diseño urbano, y su éxito dependerá, en gran medida, de su accesibilidad y ubicación. No se cumple con ninguno de estos dos criterios. El sitio no es accesible, está rodeado de calles muy estrechas de dirección única; la calle de mejor accesibilidad tiene una cuesta pronunciada y, además, el emplazamiento no está en el centro del casco urbano. Esta biblioteca no va a ser accesible ni a minusválidos ni a personas mayores. El aparcamiento en calle más cercano está a 500 metros. El Sr. Reguera manifiesta que teme que se transforme en una biblioteca para los estudiantes de la Universidad Europea.

Interviene el Sr. García de Polavieja Matorras felicitando a la portavoz de su grupo municipal, el PSOE, por la fantástica intervención que ha tenido en el punto anterior.

Respecto a la cuestión a debate, manifiesta el Sr. García de Polavieja que, quizás porque no lo recordaba, la portavoz del PP manifestó que el partido socialista nunca había votado a favor de una modificación puntual y señala que, primero sí lo hicieron debido a la idea que su propio grupo municipal tiene sobre esta zona y recuerda que ya en el año 2005 presentaron una moción de urgencia cuando supieron que ese edificio se ponía en venta. El partido popular votó en contra y curiosamente, añade el Sr. García de Polavieja, alegó que era una propiedad problemática y aconsejaba no intervenir.

En la propuesta de acuerdo de hoy, como además del uso de biblioteca hay que votar la declaración de ruina, la demolición y la rehabilitación del citado edificio, a su grupo le gustaría que quedara claro que la demolición será siempre respetando, al milímetro, el actual edificio.

Anticipa que su voto será a favor de la propuesta.

A continuación, la Sra. Dávila Bravo, tras agradecer al grupo municipal PSOE y a los dos concejales no adscritos su apoyo, reitera sus declaraciones porque a lo que el PSOE votó favorablemente era una declaración de interés municipal y no una modificación puntual. La concejala de urbanismo manifiesta que no está claro si el Sr. Reguera quiere o no la biblioteca y asegura que no se va a construir una biblioteca de uso público sin que,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

tal y como regula la ley, todos los temas de accesibilidad estén resueltos. Supone la Sra. Dávila que el PPVO haría algún estudio de necesidad cuando en su programa electoral incluyó una segunda biblioteca para Villaviciosa y, si es así, le agradecería que le pasase ese estudio. Añade que si examinara las actas de Pleno, comprobaría que la Concejala de Cultura ya ofreció todos los datos en respuesta a la intervención del Sr. Reguera que fue exactamente igual a la de hoy.

En cuanto a la intervención del Sr. García de Polavieja, la Sra. Dávila Bravo reitera lo que ya comentó en la Comisión Informativa respecto a que la construcción del edificio será absolutamente respetuosa y que tal es el compromiso con la Comunidad de Madrid. Al Sr. Terror le responde que se ha planteado a la Comunidad de Madrid la posibilidad de retranquear el edificio de forma que la calle sea un poco más amplia.

Toma la palabra, por alusiones, el Sr. Reguera Barba argumentando que las condiciones económicas han cambiado que incluso en el 2007 el presidente de su partido alababa la economía de Irlanda y ahora está intervenida, y España no anda lejos.

El Sr. Alcalde insta al Sr. Reguera que se ciña al punto.

Continúa manifestando el Sr. Reguera que mientras la gente en España lo está pasando mal, incluso hay miedo, en Villaviciosa hablamos de construir un nuevo Ayuntamiento, bibliotecas, etc. No está de acuerdo con esta biblioteca porque cree que no es el sitio adecuado.

El Sr. García de Polavieja pregunta si hay algún matiz respecto a que la biblioteca sea de uso público, según la terminología que está empleando la portavoz del grupo PP, o biblioteca pública.

El Sr. Alcalde contesta que no hay matices, que será pública, del Ayuntamiento. Añade que la accesibilidad viene marcada por ley, y así se hará. Indica que se trata de conservar los edificios, más o menos emblemáticos, del pueblo, y que el eje que forman el Castillo, la Casa Godoy y la Casa del Obispo, tiene un interés cultural, arquitectónico y artístico que podría acabar con lo que se conoce como el Torreón, el cual, recuerda, es el tercer edificio en importancia de Villaviciosa.

Quizás tenga razón el Sr. Reguera, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, en cuanto a que no es el momento, pero nunca sería el momento para acometer proyectos porque siempre andamos ajustados y proyectar siempre es complejo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 19 (PP; PSOE, concejales no adscritos)

Votos en contra: 2 (PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación del reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos 13/2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Antes de dar el turno de palabra al Concejal de Economía y Hacienda para explicar el punto, el Sr. Alcalde-Presidente informa que preguntó al concejal si podrían debatirse los siguientes puntos del orden del día en conjunto y votarlos individualmente, pero le contestó que cada uno tenía una casuística diferente y era preferible debatirlos por separado.

Por tanto, el Sr. Navarro Calero presenta la propuesta de acuerdo para reconocer obligaciones por valor de 197.588,19 euros, correspondientes a 60 facturas de 22 proveedores que, o bien por haberlas entregado fuera de plazo o por no haber seguido los trámites adecuados, quedaban pendientes. Aproximadamente el 90% corresponde a 4 proveedores. La más importante es una factura de 98.000 euros correspondiente al aire acondicionado del pabellón de artes marciales, otros 45.000 corresponden a facturas de pequeños importes de Limcamar, por limpiezas puntuales anteriores a la firma del contrato, y otra factura de grúas Navarrete por retirada de vehículos que había quedado pendiente de 2009.

Interviene el Concejal no adscrito, Sr. Terrer, indicando que al Sr. Navarro, le ha tocado bailar con la más fea, que no es tarea suya fiscalizar facturas de ejercicios anteriores porque no formaba parte de esta Corporación y que está seguro de que los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

concejales que estaban en la oposición ya lo hicieron. Lo importante es la situación actual, añade. Manifiesta saber que se encontraron un panorama muy complicado, que se ha agravado con la profunda crisis del país. Se debe dinero, hay que llegar a una estabilidad presupuestaria. Las empresas que han realizado trabajos o suministrado materiales los tienen que cobrar. Tienen nóminas que pagar, empleos que mantener, familias que alimentar.

El Sr. Terror Lobato se dirige al Sr. Navarro para decirle que es honesto, trabajador, un buen gestor y, por lo poco que le conoce, buena persona y le da las gracias por su trabajo y los frutos que está dando. Finaliza anticipando que su voto será favorable.

Interviene a continuación D^o M^o Eugenia Duque Barbero indicando que las facturas son de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y que existe crédito y procede su aplicación al año 2010. En la documentación se acredita la prestación del servicio o la entrega del suministro. Considera que es justo que los proveedores cobren, aunque, en su opinión, algunos gastos podrían haberse evitado o disminuido, por lo que su voto será la abstención.

El Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo PPVO, anticipa que su voto será en contra porque esta fórmula de reconocimiento extrajudicial de créditos ha de servir únicamente para gastos que hubieran de hacerse ante situaciones imprevistas y por motivos extraordinarios, y nunca como solución para maquillar presupuestos o gastar a manos llenas, sin consignación presupuestaria. Manifiesta creer que, en este caso, no son gastos imprevistos y que la mayoría son de esta legislatura, caso del pabellón de artes marciales que ya se sabía que tenía que dotarse de aire acondicionado.

La portavoz del grupo PSOE, Sra. Cruz Higuera apunta que ya ve que muchos concejales están empezando a hacer méritos.

El Alcalde ruega a la Sra. Cruz que los comentarios de este tipo los haga en otro foro y que se ciña a defender su postura en el punto número 5 a debate.

Prosigue la Sra. Cruz manifestando que no saben si la intención es que perdamos la cuenta con los reconocimientos extrajudiciales de créditos o no se dan cuenta que cada vez es más patente la incapacidad del PP en la gestión económica en este Ayuntamiento en los últimos 8 años. Según la Sra. Cruz Higuera, con cada aprobación queda más claras, aunque molesten estas palabras, todas las desvergüenzas del PP. Hoy se trae otro expediente de reconocimiento, esta vez por 197.588,19 euros, de facturas de esta legislatura, aunque la mitad son para el pago del aire acondicionado del pabellón de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

artes marciales. Ese pabellón, añade, que, inauguró la Presidenta de la Comunidad de Madrid cuando aún se encontraba cerrado.

Ya en el Pleno de 28 de mayo del 2010, aprobaron, en relación a la climatización del pabellón de artes marciales, un cambio de afectación de recursos por las necesidades de créditos en algunos proyectos recogidos en aplicaciones anteriores, cuya dotación presupuestaria era insuficiente. Lo más duro en este expediente, manifiesta la Sra. Cruz, es haber tenido que leer literalmente en la Web municipal que este pabellón, construido sobre terreno municipal, estaba financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid. Entonces, pregunta, qué son estos más de 98.000 euros. Son la muestra patente de que la Comunidad de Madrid no ha pagado íntegramente este proyecto. Además, añade, el pabellón de artes marciales tiene de municipal sólo un poquito, pues, al contrario que el centro acuático municipal, también gestionado por empresa privada pero de uso municipal, en este caso, el suelo es municipal, pero el disfrute es de la Federación de Judo y solo unos poquitos días para los vecinos y eso gracias a las negociaciones del actual Concejal de deporte que se ha dejado la piel para modificar el leonino Convenio que negoció la señora Nieves García Nieto, actual diputada de la Asamblea de Madrid.

Para finalizar, la Sra. Cruz Higuera indica que no menos importantes son los 45.000 euros que se reconocen como horas extras a la empresa de limpieza LIMCAMAR. El grupo socialista ya hizo saber en mesa de contratación que la experiencia con esta empresa y sus condiciones no habían sido buenas y no les escucharon, Ahora, en las pasadas comisiones informativas, prosigue, nos enteramos que ni por asomo tienen ustedes intención de renovar con esta empresa el contrato. Por algo será.

Por lo expuesto, nuestro voto será en contra.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que a veces al hablar, y a pesar de que es una mujer que siempre se estudia y prepara los asuntos, utiliza palabras que no convendría, porque no debe hablar de las desvergüenzas del PP siendo del PSOE. Piensen en lo que hacen ustedes para tener fuerza moral al opinar lo que hacen otros.

Finaliza el Sr. Navarro Calero agradeciendo las palabras del Sr. Terrer e indicando al Sr. Reguera que se trata de facturas a las que hay que dar cabida presupuestaria; en vez de gastarlo en una cosa se gasta en otra, pero no se maquilla ni una sola cifra, Respecto al aire acondicionado le recuerda que no iba en el proyecto que hizo la Comunidad de Madrid y que se aprobó cuando el Sr. Reguera formaba parte del equipo de gobierno. En respuesta a la intervención del grupo municipal PSOE, señala el Sr. Navarro que se tienen la



cuenta de los reconocimientos extrajudiciales porque van numerados. En cuanto a las facturas de Limcamar son debidas a servicios prestados en edificios que se han ido incorporando y que el Ayuntamiento no renueva contrato, sino que se prorroga si ha lugar o se sacan a concurso público.

Toma la palabra la Sra. Cruz Higuera para explicar que se refería al montante que suponen los reconocimientos extrajudiciales de crédito, y no al número de expedientes sobre el tema y, respecto al tipo de contratos, asegura que en las Comisiones Informativas ha leído en el expediente que no se iba a renovar con esa empresa.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, Sr. Terrer)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: 1 (Sra. Duque)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos 21/2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 21/2010, consistente en una transferencia de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2411 22706	Estudios y trabajos técnicos (Promoción del empleo)	5.000,00
2412 22706	Estudios y trabajos técnicos (Instituto Municipal de Empleo)	5.000,00
3211 22706	Estudios y trabajos técnicos (Enseñanza)	135.000,00
3410 48910	Subvención A.D.V.O.	26.000,00
2322 48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación (Mujer)	8.850,00
9201 22500	Tributos estatales	48.747,67
TOTAL		228.597,67



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2312 22706	Estudios y trabajos técnicos (Acción social)	4.000,00
9203 21900	Otro inmovilizado (Informática y estadística)	19.500,00
3380 22699	Otros gastos diversos (Participación ciudadana)	23.700,00
1640 21200	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones (Cementerios)	1.250,00
3321 22706	Estudios y trabajos Técnicos (Biblioteca)	1.050,00
9121 22601	Atenciones protocolarias y representativas	29.097,67
1650 22100	Alumbrado público	120.000,00
9203 22200	Servicio de telecomunicaciones	30.000,00
TOTAL		228.597,67

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Explica el Concejal de Economía y Hacienda que a final de año hay partidas a las que sobra dinero y otras a las que falta, y a pesar de que presupuestariamente afinan al 95%, hay que realizar estas modificaciones de créditos por 228.597 euros, entre las partidas que ceden y las que reciben.

La concejala no adscrita, Sra. Duque Babero habla de que primero es lo necesario, luego lo posible y después lo imposible. Cree que las aplicaciones que reciben son muy necesarias y su voto será a favor a pesar de que considera que algunas partidas podían haber sido aminoradas y en otras debería haberse hecho un esfuerzo para gastar lo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

previsto, como el caso de las de enseñanza.

En su intervención, el Sr. Terror Lobato reitera sus felicitaciones al Sr. Navarro y manifiesta que en época de crisis, la formación y el fomento de empleo son dos de los pilares para salir de ella. Cree que hay otras partidas donde se podría haber recortado, por ejemplo, los 96.000 euros de las pantallas informativas bien podían haber esperado unos meses. Respecto a las partidas que reciben dinero, el Sr. Terror entiende que la de participación ciudadana es para pagar alumbrado de fiestas, no para que los ciudadanos y las asociaciones, participen más de la gestión municipal. En cuanto a lo relativo a atenciones protocolarias, manifiesta que no le gustó que en el Pleno anterior se les negara el uso de la palabra cuando se trataba la moción presentada por el PSOE. Opina que no todas las facturas de protocolo serán reservadas y que le gustaría poder votar a favor de la propuesta conociendo porqué se ha producido esa desviación del presupuesto. A pesar de lo expuesto, su voto será favorable.

El Sr. Reguera Barba anticipa que su voto va a ser negativo porque no puede ser que se pase dinero de promoción de empleo y educación a protocolo, partida ésta que está inflada hasta el infinito, asegura el portavoz del grupo municipal PPVO. Prosigue manifestando que el Sr. Navarro mire si, antes de que acabe esta legislatura, le da tiempo a presentar un plan para reducir el gasto, bajar sueldos, reducir ágapes y que las comidas no supongan 2.000 euros todos los meses.

Interviene la Sra. Cruz Higuera recordando que hay un Plan de Saneamiento para reducir el gasto aunque, desafortunadamente, no se está cumpliendo, al que el PPVO votó en contra.

Respecto al punto a debate, señala que se trasfiere crédito de partidas que no ha sido utilizado a otras que se prevé o ya se conoce que se tienen que pagar por insuficiencia de crédito. Para la Sra. Cruz se propone dejar de utilizar 5.000 euros de promoción de empleo y otros 5.000 del Instituto Municipal de Fomento del Empleo para destinarlo a otros fines, es decir, este ayuntamiento paga más por el sueldo de la concejala de éste área que por las políticas activas que tiene que gestionar. Se conforman con las subvenciones para cursos y la contratación de personal a través de Corporaciones Locales, pero resultan insuficientes, y no sólo no hacen ningún extra sino que se lo fulminan. Esta es la falta prioridad del Partido Popular en el fomento del Empleo y las políticas sociales, añade. Ya lo ha dicho su líder, hay que copiar las políticas de Cameron, cuando estas fracasen, entonces buscarán ustedes otro ejemplo. Ya ocurrió cuando decían que había que fijarse en Irlanda.



Ustedes nos proponen dejar de invertir en empleo para pagar pen drives y gastos de protocolo para promocionar el municipio porque creían que estos gastos estaban subvencionados por la Comunidad de Madrid pero estas subvenciones nunca llegaron. Se precipitaron en la compra y ahora toca transferir créditos de otras partidas. El caso del alumbrado de las fiestas, desde nuestro punto de vista superfluo, añade la Sra. Cruz Higuera, o los 120.000 euros de exceso de gasto en la factura de Iberdrola. Sean buenos previsores y hagan bien las cuentas, revisen que el alumbrado no funcione durante el día y verán como baja el consumo.

La portavoz del grupo municipal PSOE finaliza diciendo que entienden que un presupuesto es un borrador de trabajo, un conjunto de previsiones que pueden ir cambiando si las prioridades cambian. Lo que pasa es que no nos gusta su cambio en las prioridades, no es un cambio social, y por tanto no votaremos a favor de este expediente.

Para finalizar el punto del orden del día, el Sr. Navarro Calero indica que existe un plan serio, el de Saneamiento 2010-2015, por el que los gastos de personal pasarán de ser el 68% de los ingresos en el año 2007, al 45% actual para acabar en un 35% al final del Plan.

El Sr. Navarro Calero señala que cultura ahora hay 180.000 euros mientras que cuando el Sr. Reguera estaba en esa área eran 400.000, limusinas y festivales de cine incluidos. En el área de fomento del empleo se han realizado 22 cursos de formación en 4 áreas: creación de empresas, sanitaria y de servicios a la comunidad, nuevas tecnologías, autoempleo y emprendedores. Además, una de las partidas que recibe es para pagar el aumento del servicio de teleasistencia.

No se ha quitado nada en educación, apostilla el Sr. Navarro. De hecho, habíamos sido previsores y calculado un importe por si la nueva escuela infantil adelantaba su inauguración al 2010. Como se inaugurará el año próximo, hemos podido pasar esos importes a otras partidas.

Respecto a los gastos de protocolo, insiste el Concejal de Economía y Hacienda también incluyen promoción del municipio, las cestas de Navidad para los empleados y muchas más cosas que si se dividiesen entre las distintas concejalías quizás no diesen lugar a tanto énfasis.

El Sr. Navarro Calero finaliza señalando que lo más determinante del Plan de Saneamiento es que los gastos de personal bajarán de 20 a 30 puntos, como mínimo, sobre los ingresos corrientes de este Ayuntamiento.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos 22/2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 22/2010, consistente en un suplemento de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos que se suplementan:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9201 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Administración General)	2.000,00
9201 63300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje (Administración General)	7.000,00
TOTAL		9.000,00

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la propuesta, mediante la baja en la siguiente aplicación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9201 63200	Reposición en edificios y otras construcciones (Administración General)	9.000,00
TOTAL		9.000,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que es una modificación por suplemento de crédito cediendo 9.000 euros de una partida de Administración General de reposición de edificios y otras construcciones para aplicar 2.000 euros a compra de mobiliario y enseres deteriorados y otros 7.000 euros para reparar el aire acondicionado del edificio donde se encuentran Rentas, Personal, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente cree que el punto está suficientemente claro y es sencillo y no tiene mucho debate, pero da la palabra a la señora portavoz del grupo municipal PSOE que desea intervenir.

Señala la Sra. Cruz Higuera que estamos ante un suplemento de créditos por nuevas necesidades como es el mobiliario y el arreglo de la calefacción del edificio en la calle Nueva y entendiendo esta nueva necesidad y priorizando el bien de los trabajadores y vecinos, apoyarán la propuesta.

Añade que efectivamente hay un Plan de Saneamiento que su grupo apoya, que hay que cumplirlo, valorarlo y presentar el informe preceptivo al Ministerio, como espera ver dentro de poco.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es una obviedad el hecho de que hay que cumplirlo.

El Sr. Navarro Calero insiste en que lo conoceremos en breve y que se va a cumplir, y repite, como en anteriores ocasiones, que la liquidación del ejercicio 2009 es la base y el principio del que parte el Plan de Saneamiento 2010-2015.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos 23/2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 23/2010, consistente en un suplemento de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

Nuevas aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.60100	Inversión nueva en infraestructura (Alumbrado público)	21.500,00
1650.61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras (Alumbrado público)	6.000,00
TOTAL		27.500,00

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la propuesta, mediante la baja en las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9201.63200	Otras inversiones de reposición en edificios y otras construcciones (Administración General)	20.000,00
1701.62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Medio ambiente)	7.500,00
TOTAL		27.500,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que se trata de 27.500 euros que salen de inversiones en reposición de edificios y otras construcciones y de inversión nueva de mobiliario y enseres de medio ambiente. Ésta última, asegura el concejal de Economía, se volverá a dotar en los presupuestos del 2011 pero ahora era más urgente destinarlo a la inversión en nueva infraestructura en alumbrado público. Como saben, añade, se están actualizando en todo el municipio los cuadros de mando del alumbrado que, o no cumplían la normativa, o no estaban en muy buenas condiciones. Con esta actuación habremos terminado el saneamiento de todos los puntos de luz, en concreto en las calles Eras 16, Gutiérrez Mellado 2, Escorial 3 y D^o Laura García Noblejas 1.

No se produce ninguna otra intervención en este punto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de los artículos 7, 22 y 24 del Acuerdo Convenio Colectivo de Funcionarios, de los artículos 24 y 26 del Convenio Colectivo Personal Laboral y anulación del punto 2 del Acuerdo firmado el 9 de marzo de 2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Modificar los artículos 7 (apartado 7.3.5), 22 y 24 del Acuerdo Colectivo para el personal funcionario 2010-2011.

Segundo.- Modificar los artículos 24 y 26 del Convenio Colectivo del personal



laboral.

Tercero.- Anular el punto 2 del documento de Acuerdo y Convenio colectivos de aplicación al personal funcionario y laboral firmado el 9 de marzo de 2010.

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Dávila Bravo que, tras la aprobación provisional en sesión plenaria el 30 de abril, y las modificaciones realizadas a petición de la Delegación de Trabajo de la Comunidad de Madrid, fue la Delegación de Gobierno la que, el 24 de agosto pasado, solicitó documentación adicional relativa al tema de pagas extraordinarias y explicación sobre la aplicación del incremento de la masa salarial en términos homogéneos que, como conocen, y según Decreto del gobierno, no podría superar el 0,3%. Se preparó y remitió la documentación que había sido preparada por la Intervención y la Concejalía de Recursos Humanos.

El 4 de noviembre se recibió en el Ayuntamiento un requerimiento de la Delegación de Gobierno por el que se insta a que, en el plazo de un mes, se haga la modificación de esos artículos que hoy se traen a Pleno, una vez celebrada la sesión de la mesa negociadora el pasado día 12 de noviembre donde se llegó al acuerdo con los sindicatos.

El Sr. Terrer Lobato manifiesta creer que se había cometido un error en la negociación del convenio, y la impugnación de la Delegación del Gobierno ha contribuido a solventarlo. Añade que valorar a todos los trabajadores por igual es un tremendo error, puede que políticamente sea más correcto porque evita enfrentamientos con los sindicatos, es menos problemático, nadie dice que se paga más a alguna persona por favoritismo, pero no es justo. En su opinión, valorar a todos los trabajadores por igual desmotiva a los más implicados, y al final disminuye el rendimiento y la productividad. Si consultan a los vecinos, apostilla el Sr. Terrer, la inmensa mayoría quiere que quien más trabaje y quienes atiendan mejor sus necesidades sean los que más cobren.

La Intervención del grupo municipal PSOE corre a cargo del Sr. Contreras Valverde que comienza recogiendo las palabras de la portavoz del PSOE en el Pleno de marzo porque, según el Sr. Contreras si hubieran sido escuchadas, no hubiéramos tenido que tratar hoy este punto. La Sra. Cruz Higuera decía en aquella sesión que el acuerdo que se presentaba carecía de amparo legal e iba a ser anulado por la Delegación de Gobierno precisamente en lo que ustedes presentaban como las principales reivindicaciones de los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

trabajadores: proceder a la valoración de los puestos de trabajo más bajos de la clasificación profesional del personal funcionario y laboral de manera que se incorporen al complemento específico. Por los informes de Secretaría e Intervención sabíamos, añade el concejal del grupo municipal PSOE, que esto era una irregularidad ya que el complemento específico se debe valorar de forma individual, dependiendo de criterios establecidos como, por ejemplo, responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad, etc., y no de forma genérica para cada grupo. La Sra. Cruz añadía en aquel Pleno que parecía que ustedes lo hacían a propósito para que la Delegación de Gobierno lo anulara directamente, como hoy comprobamos que ha sido. Permítanme, añade el Sr. Contreras Valverde, que yo también felicite a la portavoz de nuestro grupo por su clarividencia y saber anteponerse a los hechos antes de que ocurran y así poder obrar en consecuencia. Por no habernos hecho caso en su momento, 8 meses después estamos hablando otra vez del Acuerdo Colectivo dado que ustedes no tuvieron en cuenta los informes de la Secretaria y la Interventora y se dejaron aconsejar por una asesoría de recursos humanos, servicio exterior al Ayuntamiento que suponía un desembolso de 74.820 euros anuales. Nunca estuvimos de acuerdo con la contratación de una asesoría para el departamento de recursos humanos, ya que dicho departamento cuenta con sus técnicos, y nos alegramos de que al fin hayan prescindido de los servicios de esta empresa.

Ahora, sigue manifestando el concejal del grupo PSOE, hay que modificar el artículo 7, el 22 y el 24 del acuerdo para funcionarios, así como los artículos 24 y 26 del Convenio Colectivo para el personal laboral, además de anular el punto 2 de dicho acuerdo.

Señala el Sr. Contreras Valverde que el artículo 65.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, establece que la Administración del Estado, cuando considere que un acto o acuerdo de una Entidad Local infrinja el ordenamiento jurídico, podrá requerir a dicha Entidad Local para que proceda a anular dicho acto o acuerdo en el plazo de un mes. Además, añade, la Constitución atribuye al Estado competencias para establecer las Bases del Régimen Estatutario de los funcionarios públicos.

Según la abogacía del Estado, continúa manifestando el portavoz del grupo municipal PSOE, algunos artículos del acuerdo firmado por el equipo de gobierno y los representantes sindicales vulneran el ordenamiento jurídico estatal en lo que a continuación se refiere: modificación de los complementos específicos de los empleados públicos, puesto que se ha producido una modificación de las retribuciones complementarias de los trabajadores funcionarios del Ayuntamiento, que supone una



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

modificación implícita del contenido de la relación de puestos de trabajo/plantilla, así como de los presupuestos aprobados para el 2010, sin que se haya seguido el procedimiento previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otra parte, señala el Sr. Contreras, la abogacía del Estado añade el Real Decreto 861/1986, en su artículo 4º, que dice que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. El establecimiento y modificación del complemento específico exigirá que la Corporación efectúe previamente una valoración de puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas.

En el acuerdo al que nos estamos refiriendo, no se han valorado los puestos de trabajo afectados por el incremento del complemento específico, sino que se han establecido complementos específicos genéricos para cada grupo.

Indica el Sr. Contreras que, por lo expuesto, el Ayuntamiento ha sobrepasado sus competencias en materia de personal. No obstante, como la modificación de los artículos citados, así como la anulación del artículo 2, es algo a lo que obliga el ordenamiento jurídico y va en el sentido de lo que nosotros expresamos en el Pleno de 9 de marzo, nuestro voto será a favor.

El Sr. Contreras comenta una duda que, estudiando el expediente, se le ha planteado. En la nueva redacción del convenio colectivo de personal laboral, en las páginas 23 y 39 en vez de referirse a personal laboral se habla de funcionarios. Cree que debería referirse a personal laboral.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a todos los concejales que, cuando realicen sus intervenciones, procuren no extenderse más de lo que lo hace quien propone y explica el tema.

En respuesta a las anteriores intervenciones, la Sra. Dávila Bravo indica un hecho, no recogido en el expediente, que de alguna forma ha vulnerado el procedimiento que debería haber seguido la aprobación del convenio. Se refiere al decreto del Gobierno que creó nuevas reglas de juego en las retribuciones y que ha llevado a una interrupción de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) porque ya se sabía que no iba a poder cumplirse lo que el Gobierno, sin ningún respaldo, iba a permitir. Respecto a las dotes de premonición de la portavoz del PSOE, asegura la Sra. Dávila que no son tantas porque decía que nos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

iban a echar para atrás todo el convenio y solo ha sido un punto.

Continúa manifestando que han estado en contacto directo con la Delegación de Gobierno, y dado copia de la documentación a los grupos municipales, y solo han sido estos artículos los que hay que modificar.

Finaliza la Sra. Dávila Bravo señalando que probablemente haya que realizar más modificaciones relacionadas con la Ley de Acompañamiento que está tramitando el Gobierno, pero que como Concejala de Recursos Humanos siempre será respetuosa y cumplirá con los acuerdos alcanzados con los sindicatos.

De nuevo interviene el Sr. Contreras comentando que la RPT debería estar actualizada y que ha habido tiempo para hacerlo, no pareciéndole excusa el decreto del Gobierno. Desearía que la concejala de recursos humanos tuviese la misma consideración con los representantes de los jardineros que ahora están pasando un mal momento.

Finaliza el punto la Sra. Dávila Bravo explicando que ya está visto el procedimiento y la forma de trabajar con la RPT, pero ha sido interrumpida por los incrementos máximos que el Real Decreto ha establecido para la masa salarial. Manifiesta que siempre está dispuesta a hablar con todos los representantes de los trabajadores y, de hecho, se han sentado reiteradamente, todas las veces que lo han requerido para darles toda clase de explicaciones. Añade que los representantes e los jardineros forman parte de CGT y no ha tenido problema en sentarme reiteradamente con ellos, como sindicato y como colectivo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

10.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

11.-Urgente primero. Moción que presenta el grupo municipal PSOE contra la supresión del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, concejales no adscritos)

Votos en contra: 2 (PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la urgencia.

Seguidamente, la Sra. Cruz Higuera pide disculpas a los concejales no adscritos porque no ha podido anticiparles el contenido de la moción que a continuación lee.

Moción

El Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid se creó en 1993 como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, y con la plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, contribuyendo en la construcción del clima social necesario para el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde las instituciones públicas.

El Consejo de la Mujer lo forman 143 Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid, de diferentes ámbitos; vecinales, comunicación, socioculturales, feminista, madres solteras, salud, discapacidad, violencia; dando a este organismo una visión real de la situación de precariedad que sufren las mujeres en la Comunidad de Madrid, a nivel empleo, formación, violencia, conciliación, cuidado de personas dependientes entre ellas niños, ancianos, y enfermos.

Su objetivo, en todos sus proyectos es sensibilizar, dinamizar, investigar y ser innovadores en soluciones, así como canalizar ante la Administración las necesidades sociales de las mujeres, estar presentes en la toma de decisiones, y que se hagan oír y ejecutar las demandas que las organizaciones de mujeres reivindican. Es el órgano de participación del movimiento asociativo de mujeres en nuestra comunidad que, en los últimos 17 años, ha impulsado las políticas de igualdad y cuyo presupuesto de funcionamiento, de aproximadamente 200.000 euros, supone solo un 0,007% del presupuesto general anual de la Comunidad de Madrid.

El proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y de Racionalización del



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sector Público, la llamada Ley de Acompañamiento de los presupuestos 2011) presentado el pasado 11 de noviembre por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, plantea la supresión de 19 entidades públicas y 83 órganos colegiados para conseguir un ahorro de 23 millones de euros. Entre ellos está el Consejo de la Mujer que, como hemos dicho supone un 0,007% del presupuesto general anual.

La Comunidad de Madrid, en los últimos años, ha ido limitando sus funciones y vaciándolo de contenido. Es lamentable que, en vez de impulsarlo y darle más actividades, herramientas y posibilitar que desarrolle sus funciones en pro de la igualdad, se suprima este Consejo. Esperanza Aguirre y el Partido Popular demuestran con esta decisión que no creen en la igualdad, en la democracia participativa ni en el tejido asociativo de nuestra región.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y al Consejo de Gobierno a que retire la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y de Racionalización del Sector Público, y lo revise.

Segundo.- Exigir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que el Consejo de la Mujer continúe activo como entidad conforme a la Ley 3/1993 por la que se creó, de manera que continúe desempeñando su labor como canal y foro de participación democrática, con capacidad para impulsar, fiscalizar y evaluar las políticas de igualdad.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a la Mesa de la Asamblea de Madrid.

INTERVENCIONES

El Sr. Terror Lobato señala que hubiera estudiado la moción si hubiera dispuesto de ella, pero que, en estas circunstancias, su voto será la abstención.

El portavoz del grupo municipal PPVO manifiesta que no entiende la urgencia del tema y porque cualquier medida de ahorro en un momento de crisis económica es bienvenida. No hay dinero para todo y en algún momento hay que empezar a recortar.

La Sra. Dávila Bravo señala que, efectivamente, en el proyecto de Ley de Medidas Fiscales se suprime este organismo pero que la Comunidad de Madrid ha tomado muchas otras medidas, racionalizando la gestión, como la reducción del número de Consejerías, la rebaja de sueldos de altos cargos, etc. Además, añade, la mayoría de las Comunidades Autónomas no tienen un organismo autónomo, sino uno consultivo. Aclara



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que la desaparición no significa que haya una merma en la capacidad de interlocución, que no exista una vía y política concreta de apoyo del gobierno regional para facilitar la conciliación, dar prioridad a las mujeres en políticas de empleo, la tasa de paro es casi 4 puntos inferior al resto de España, se cumple con el objetivo de Lisboa respecto al empleo femenino, además hay una serie de programas que se han puesto en marcha con gran éxito en la Comunidad de Madrid. Ahora solo se modifica la vía de comunicación con las asociaciones, no otra cosa.

Añade la Sra. Dávila Bravo que, curiosamente ahora traen esta propuesta, pero no lo trajeron cuando el gobierno de la nación suprimió el Ministerio de Igualdad.

La Sra. Cruz Higuera vuelve a pedir disculpas al Sr. Terrer y manifiesta estar de acuerdo en hacer recortes, pero no en materias que tengan que ver con la participación. Estamos hablando de un gasto ínfimo, añade, y al igual que se han hecho recortes en el cambio de vehículos oficiales en la Comunidad de Madrid, podrían haber recortado Telemadrid que supone muchísimo más dinero y que sirve de medio para transmitir política y no de medio de información como debería ser.

Reitera su petición de conservar este Consejo porque la decisión de la Comunidad de Madrid está ligada a decisiones futuras en los Ayuntamientos de quitar los Consejos Sectoriales en los municipios. De hecho, continúa manifestando la Sra. Cruz, el Consejo de la Mujer de Villaviciosa de Odón no ha funcionado para los últimos actos del 25 de noviembre porque las actividades ya las había programado la Concejala, sin escuchar al Consejo. La Concejala de mujer de nuestro Ayuntamiento no conocía la declaración institucional que nos dio el Partido Popular para ser negociada y compartida. La representante del PSOE en el Consejo Sectorial de mujer se la entregó. El Consejo decidió que se leyera el manifiesto que se había consensuado el año anterior.

Por alusiones interviene la Concejala de Mujer, Sra. García, señalando que el Consejo Sectorial de la Mujer se ha reunido el 9 de febrero, el 4 y 24 de marzo, el 6 de julio y el 18 de noviembre de este año. En la reunión del 6 de julio se habló de todas las actividades que se han llevado a cabo con motivo del día internacional contra la violencia de género. Añade que en la Comunidad de Madrid el Consejo no era consultivo pero que el nuestro sí lo es, no tiene capacidad decisoria pero se convoca para consultar las actividades que se pueden hacer y ponerlas en común aunque el último que tiene la palabra es el Sr. Alcalde con quien, asegura la Sra. García Rodríguez, trata y decide los temas una vez tratados en el Consejo.

Añade la Concejala de Mujer que no cree que haya problemas en que la



Comunidad de Madrid siga sentándose con las asociaciones con las que venía haciéndolo hasta ahora. Finaliza manifestando que quien no se entera es el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Sanidad e Igualdad, que al día de ayer no tenía actualizada la cifra de mujeres víctimas.

De nuevo interviene la Sra. Cruz Higuera indicando que, efectivamente, en julio las concejalas dieron sus propuestas pero que la siguiente vez que se reunieron fue para que ustedes les presentaran todo hecho. Añade que la Concejala de Mujer no ha asegurado que se vayan a mantener los Consejos Sectoriales. Respecto a los datos del Instituto, sigue manifestando que fue ella misma la que advirtió que el dato no estaba bien y que el Sr. Alcalde no podía leer un manifiesto en el que los datos no estuvieran actualizados.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para precisar que la Comunidad de Madrid está ahorrando 600 millones de euros y que la privatización de Telemadrid está prohibida expresamente por el gobierno porque es la única cadena que no controla y que del resto ya tienen un capacho entero para manipular la información. Manifiesta el Sr. Alcalde que el gobierno del PSOE en el poder es el más intervencionista, no solo de España sino de países desarrollados, en los medios públicos de comunicación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 4 (PPVO, concejales no adscritos)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, rechaza la propuesta de acuerdo.

12.- Urgente segundo. Moción que presenta el grupo municipal PSOE en reconocimiento a la labor del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y contra el cierre del mismo.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, concejales no adscritos)

Votos en contra: 2 (PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la urgencia.

Seguidamente, la Sra. Díaz Delgado explica la siguiente



Moción

Antecedentes

1. El Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid se creó como "entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines". Se rige por la ley 3/2002, de 19 de junio, de modificación de la Ley 11/2000 de 16 de octubre, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 64/2003, de 8 de mayo, por el se aprueba el Reglamento del CJCM, y se relaciona con la Comunidad de Madrid por medio de la consejería competente en materia de Juventud y con las diferentes administraciones públicas y entidades privadas.

2. La creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid propició la constitución de nuevas asociaciones juveniles, entre las que se encuentran asociaciones de cooperación al desarrollo, políticas, culturales, deportivas, sanitarias, musicales, de ocio y tiempo libre, de montaña o de estudiantes.

3. En la actualidad el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, que está integrado por 82 asociaciones juveniles.

4. El Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid siempre se ha caracterizado por ser un foro abierto para todos los jóvenes, en el que son las asociaciones juveniles las que toman decisiones de peso y ostentan cargos de responsabilidad en las actuaciones dirigidas a la población juvenil en la Comunidad de Madrid.

Justificación

El pasado 11 de noviembre el gobierno de la Comunidad de Madrid presentó el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público para el año 2011 que contempla la extinción del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM), entidad pública de derecho privado creada en 1.986.

El Consejo de la Juventud es la plataforma que reúne a las entidades juveniles y las representa ante la Administración, directa o indirectamente o por extensión, así como ante otros organismos, y quien ha de defender, según recoge la Ley, los intereses y derechos de las personas jóvenes de la región.

Asimismo, el Artículo 48 de la Constitución Española establece que *"los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"*.



De este modo, la extinción del Consejo supone un duro ataque a la participación juvenil y a la democracia, así como al presente y al futuro de la juventud madrileña, puesto que es el único órgano público de participación juvenil democrática y plural existente en la Comunidad, una escuela de ciudadanía y convivencia.

Con ello, queda patente el absoluto desinterés del gobierno regional por la juventud y por un modelo participativo que contribuye al crecimiento democrático de nuestra sociedad; un desinterés que no es nuevo y que se ha venido manifestando con los sucesivos recortes a las políticas de juventud.

El gobierno de la Comunidad de Madrid quiere con todo ello silenciar la voz de la juventud madrileña, de la juventud comprometida con su entorno, de la juventud solidaria que contribuye activamente a hacer de esta una sociedad más justa y democrática.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Reconocer la labor que lleva realizando el Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid como órgano democrático y participativo de la juventud y como defensor de los derechos de las y los jóvenes.

2.- Ratificar nuestro apoyo hacia el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, entidad que por su trayectoria social en la región ha venido desempeñando un papel importante en la participación juvenil de la misma, así como a todos los Consejos Locales de la Juventud.

3.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al mantenimiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y su potenciación, así como una mayor atención e implicación con las abandonadas políticas de juventud, que han de desarrollarse en coordinación y con la participación de las personas jóvenes.

INTERVENCIONES

En el resumen de la moción, la Sra. Díaz Delgado reivindica la necesidad de este Consejo de la Juventud como foro de representación, participación y defensa de los intereses de los jóvenes de la región.

Seguidamente interviene el Sr. Terrer Lobato reconociendo la capacidad de trabajo del grupo PSOE y en especial de su portavoz. Indica que siempre se ha ofrecido, y mostrado dispuesto, para cualquier reunión, pero, al igual que en el punto anterior, si no ha dispuesto de la información para su análisis previamente, tiene que abstenerse en la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

votación.

El Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo municipal PPVO, anticipa que su voto será la abstención porque lo realmente urgente, para el presente y el futuro de los jóvenes, es arreglar el tema del paro que supone el 40% en este sector de edad. Nuestros jóvenes, mejor preparados que nunca, están en el paro o con sueldos de miseria, finaliza.

En su turno de palabra, la Sra. Dávila Bravo manifiesta suponer que, en la presentación de la moción, se ha obviado que el gasto de este Consejo para la Comunidad de Madrid son 2.734.000 euros. Además, las 82 asociaciones representan el 10,88% de la totalidad de asociaciones y solo al 3,27% de los jóvenes. En lo transcurrido del año se han reunido 7 veces, y enumera: celebración de asamblea general y extraordinaria, celebración del comité ejecutivo, encuentro sobre políticas de juventud local, juventud en escena, escuela de formación del Consejo de Juventud, bicicletada por la libertad de educación sexual. La página web genera una media de una noticia al mes. Con estos datos, la Sra. Dávila opina que no parece que el Consejo tenga mucha actividad.

La portavoz del grupo municipal PP cree que la apuesta de la Comunidad de Madrid va bien dirigida a políticas de empleo para jóvenes porque, ante la falta de iniciativas del gobierno de la nación, durante el año 2010 la Comunidad ha invertido más de 177 millones de euros en estas políticas. Además, finaliza, tanto a nivel municipal como autonómico hay puntos de participación en los que hay que hacer hincapié.

La Sra. Díaz Delgado indica que es urgente porque el paro es juvenil y que el compromiso, la integración y la participación sean, probablemente, la solución. En cuanto a los datos que se han ofrecido, la concejala del PSOE opina que nada es mucho cuando se habla de futuro, que los jóvenes tienen que estar representados sea en Consejo o donde sea y que el dinero nunca es demasiado cuando se habla de ellos porque, probablemente, sean ellos los que nos saquen de donde estamos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que si se hubiera puesto en marcha, por parte del gobierno, la ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, posiblemente no estaríamos hablando de esto. También manifiesta que si el gobierno hubiese sufragado la deuda que tiene con la Comunidad de Madrid, cifrada por el Consejero Sr. Beteta en 14.783 millones de euros, no estaríamos hablando de esto.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 12 (PP, concejala no adscrita)

Abstenciones: 3 (PPVO, concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, rechaza la propuesta de acuerdo.

13.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que solo el grupo municipal PSOE ha presentado preguntas y ruegos. Como ningún otro concejal desea intervenir, da la palabra a la portavoz del PSOE.

Antes de iniciar el turno de preguntas, la Sra. Cruz Higuera desea agradecer a todos sus compañeros y concejales las muestras de cariño que ha recibido durante su ausencia en el Pleno pasado. Seguidamente procede a formular las siguientes preguntas:

1.- Desde el Grupo Municipal PSOE venimos observando desde hace más de un año que existe un incremento de vallas publicitarias bastante importante en los Campos de Fútbol Municipales, ¿nos pueden informar si esta publicidad es gratuita para las empresas que publicitan o, si por el contrario, las empresas ingresan en las arcas municipales un canon por publicidad?

Responde el Sr. Bravo Balmori que existe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Agrupación Deportiva de Villaviciosa de Odón Club de Fútbol, para la gestión de la Escuela Municipal, en cuya cláusula 4ª, apartado 3, dentro de las actuaciones que corresponden al Ayuntamiento está el poder ceder, previa autorización, espacios destinados a publicidad dentro de los recintos deportivos. Desde hace algo más de un año, no solo se ha autorizado sino que, desde su Concejalía, se les ha instado para que apliquen este punto en vez de solicitar mayores subvenciones para actividades. Creemos, añade el Sr. Bravo, que son ingresos que puede tener la Agrupación y que directamente lo aplican para mejorar las instalaciones, como han demostrado en la compra de porterías, redes, etc. Por tanto, y en base a este convenio, la Agrupación es la encargada de gestionar y mantener las vallas publicitarias, lo que supone para el Ayuntamiento no incrementar, e incluso reducir, la subvención anual que se les concede.

Antes de continuar con las preguntas, la Sra. Cruz Higuera da las gracias al Concejal de Deportes por la explicación, pero quieren saber si el Ayuntamiento tiene



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

conocimiento, ya que no realiza la gestión, de qué dinero entra y en qué se gasta. A continuación realiza la siguiente pregunta.

2.- Como ustedes saben el pasado 31 de marzo se cumplía el plazo para la evaluar e informar, por la Intervención General de este Ayuntamiento previo conocimiento del Pleno, del cumplimiento anual del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2010-2015, a través de los medios que establece el RDL. 5/2009, al Ministerio de Economía y Hacienda. En las pasadas Comisiones Informativas, hemos tenido conocimiento de la Resolución 3.033/2010 sobre la Liquidación del presupuesto del Ejercicio 2009, que era la necesaria para hacer la evaluación del citado Plan. Al tratarse de un informe preceptivo, no tenemos más remedio que preguntarles en qué estado se encuentra el citado Informe y para cuándo está previsto darlo a conocer a esta Corporación y así mismo al Ministerio de Economía y Hacienda.

Responde el Concejal de Economía y Hacienda que efectivamente, la liquidación del ejercicio 2009 se realizó por resolución en noviembre y que antes del 10 de diciembre se conocerán todos los datos por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. La valoración se hará cuando tengamos nueva ocasión en este Pleno.

Antes de formular la siguiente pregunta, la portavoz del PSOE agradece al Concejal las explicaciones, así como las que la Interventora municipal dio en las pasadas Comisiones Informativas sobre la liquidación del ejercicio 2009

3.- En los últimos días la llegada del otoño ha sido absolutamente patente en nuestro municipio puesto que las calles se han cubierto de hojas sin que la empresa encargada para su retirada haya sido lo suficientemente diligente para proceder a su retirada, ¿Se ha comunicado por parte del encargado municipal esta falta de diligencia en el servicio que presta la Empresa Urbaser? ¿Cuál es la periodicidad en la retirada de las hojas?

Responde el Concejal de Medio Ambiente que no puede permitir que se hable de falta de diligencia cuando, muy al contrario, la empresa encargada está perfectamente organizada y todos y cada uno de sus trabajadores cumple con sus obligaciones. Además, añade, el encargado está al día y en perfecta comunicación con la empresa ay el Ayuntamiento. Respecto a la periodicidad de retirada de las hojas, señala el Sr. Ron que tenemos la suerte de vivir en un municipio con 14.693 árboles en sus calles, con la dificultad que esto entraña en la retirada de hojas en otoño. Como comprenderán, no hay medios para cada árbol. Los trabajadores se alternan en función de las necesidades y, sobre todo, se marcan prioridades: colegios, instituto, ambulatorio, centros



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

comerciales, calles concurridas, etc. Por tanto, sigue explicando, la periodicidad depende de la prioridad. Añade que hay especies que descargan la hoja muy rápidamente, mientras que otras la pierden lentamente pero sin cesar. Esto hace que siempre haya hojas por recoger.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta que la siguiente pregunta matiza lo que se presentó por escrito, y la formula de la siguiente forma.

4.- En la Web del Ayuntamiento hay un artículo sobre la visita del Director General de la Vivienda y el Patrimonio en la que Van-Halen indicó que este tipo de inversiones, refiriéndose al Puente de Hierro, *"responden al apoyo que presta el Ejecutivo de Esperanza Aguirre a los municipios madrileños para proteger su patrimonio arquitectónico y mejorar su entorno urbano"*.

Por su parte, el primer edil agradeció la implicación del gobierno regional y señaló el espectacular resultado de las obras. Asimismo, el regidor destacó la importancia de esta infraestructura *"por tratarse de un nexo de unión entre el casco urbano y un núcleo de población muy importante como es la Urbanización El Bosque"*. Todos nos felicitamos de que por fin se le haya dado una solución satisfactoria después de tres años de abandono debido a un mal diseño inicial del puente que ha conducido a innumerables roturas, caídas de vecinos, etc. Pero ¿les parece razonable el nivel de autocomplacencia, tanto del director general como del propio alcalde, después de lo que se le ha hecho sufrir a los vecinos con esta obra?

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el matiz porque si hubiese sido formulada tal y como estaba escrita, la respuesta hubiese sido mucho más contundente. y reconoce que la portavoz del PSOE ha hecho bien en rectificar. A continuación explica que la inversión para el puente de hierro se aprobó en el año 2005. Entre todos quisimos mantener las connotaciones históricas y arquitectónicas del enclave, pero la reconstrucción se realizó con materiales inadecuados, incómodos para andar, resbaladizos, etc. Pudimos rectificar y, a través de Patrimonio, se ha hecho la reparación, que ha sido muy rápida y sobre la cree se ha resuelto muy bien y puede verse los detalles peculiares del puente.

Seguidamente, en el apartado de ruegos, la portavoz del grupo municipal PSOE realiza los siguientes:

1.- En el pasado pleno de 29 de octubre, preguntamos sobre la no incorporación de las conclusiones de la Comisión de Estudio sobre la Contratación de Personal en ese pleno, ante la respuesta de la Portavoz del Partido Popular, solicitamos su incorporación en



este pleno de noviembre o en su defecto la elaboración de informe por parte del Secretario General del Ayuntamiento explicando los motivos que justifica esta no incorporación. Visto y estudiado el Informe elaborado por la Secretaría General, y en aras a la transparencia de lo que supone una Comisión de Estudio constituida por Acuerdo de Pleno, les rogamos que esta Comisión de Personal se considere de las denominadas permanentes o informativa y se rija por las normas reguladoras de las mismas, en virtud de lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. En su defecto solicitaremos un pleno extraordinario para el debate y votación de las conclusiones de la citada Comisión de Estudio sobre las contrataciones de personal realizadas desde el 2 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, como es un ruego no cree que proceda una respuesta pronta. Queda constancia del mismo y si hay que ampliarlo se hará en otro momento.

La Sra. Cruz Higuera prosigue con el siguiente ruego:

2.- El pasado 12 de noviembre de 2010, se publicó en el BOCM núm. 271, la ORDEN 3757/2010, de 11 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan para el año 2010 subvenciones en el ámbito de la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de menos de 40.000 habitantes para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras de interés general y social. Tal como se nos informó en el IMFE este ayuntamiento ha presentado varios proyectos de obras para solicitar esta subvención, QUE SUPONE que 10 desempleados, prioritariamente de larga duración, puedan trabajar durante seis meses en nuestro municipio. En el supuesto de que nos sea concedida la subvención, les rogamos la máxima difusión de este hecho tanto en la Revista Municipal como en la Web del Ayuntamiento.

Al igual que en el anterior, el Sr. Alcalde-Presidente indica que queda recogido en su literalidad y adelanta que normalmente así se hace.

El tercer ruego expuesto por la portavoz del grupo PSOE es el siguiente:

3.- El pasado 31 de octubre se ponía fin a la temporada de terrazas y veladores, ante la situación económica actual, son varios propietarios de bares y restaurantes los que nos han solicitado solicita que se prolongue este periodo hasta enero o hasta que las condiciones meteorológicas lo permitan.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que aunque los ruegos no suelen contestarse en la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

misma sesión, el Concejal de Comercio le ha pedido intervenir. Por tanto, el Sr. Ron Fernández responde que solo un hostelero ha venido a solicitar una terraza de invierno. Se ha expuesto el tema a la Junta de Comerciantes y se regulará. Indica que cuando haya novedades las comunicará.

Para finalizar el turno, el Sr. Contreras Valverde ruega a todos los concejales, incluido el mismo, y al Sr. Alcalde que procuren, en los Plenos, no usar términos que pueden considerarse insultos hacia otras personas. Indica que se refiere al Presidente de la Nación porque en una sesión se le llamó inútil y hoy mentiroso. Cree el Sr. Contreras que se puede hablar de todo y criticar porque la libertad de expresión nos ampara, pero aquí estamos representando a todos los vecinos del municipio, los que nos han votado y los que no. El mismo, manifiesta el concejal del grupo municipal PSOE, aunque no le haya votado considera al Sr. Alcalde su Alcalde y siempre le trata y tratará con respeto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, ciertamente, quizás no debería comentarlo en público aunque es algo que está en la calle y que lo que no deberían existir son las mentiras y las malas políticas. Recuerda que estamos en un país con más de cuatro millones y medio de parados y eso no lo ha inventado nadie, hay un responsable directo. No obstante, recoge el comentario del Sr. Contreras que le parece correcto.

De nuevo interviene el Sr. Contreras quien expresa que, sin ánimo de polemizar, en la solución de los problemas del país estamos todos, el gobierno y la oposición y no hay un único culpable. Aquí, en el Ayuntamiento, prosigue, criticamos y votamos en contra algunas propuestas pero siempre hemos sido leales y les hemos tendido la mano en lo que creemos que va a ir en beneficio de nuestros vecinos. No pensamos lo mismo, y de ahí las discrepancias, pero ello no debe ir en menosprecio del contrario.

Insiste el Sr. Alcalde-Presidente en que no es una manera de menosprecio sino que, desgraciadamente, esos comentarios están en la calle y en la prensa.

Dando las gracias a vecinos, funcionarios y concejales por su presencia en esta sesión, siendo las 12 horas y 48 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Francisco L. Díaz Latorre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón